



C I R C U L A R CSJCUC18-145

FECHA: MARTES, 21 DE AGOSTO DE 2018

PARA: JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD,
PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO.

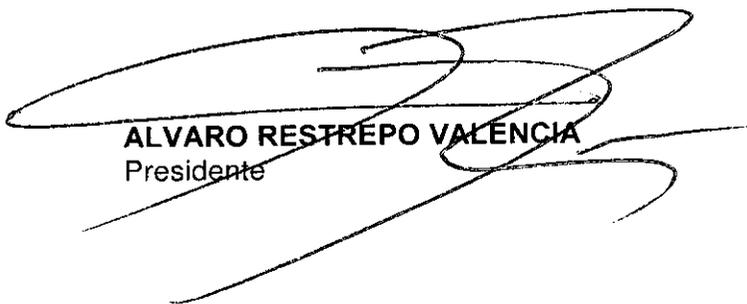
DE: PRESIDENCIA

ASUNTO: *“Remisión de los Decretos 1311, 1312, 1339 y 1340 del 27 de julio de 2018 de la Presidencia de la República.”*

Para fines pertinentes, remitimos copia del Oficio PCSJO18-1123 del 8 de Agosto del año en curso, procedente del Consejo Superior de la Judicatura, remitido del Oficio OFI18-00088774 / JMSC 112000 fechado el 3 de agosto de 2018, suscrito por el Asesor de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante el cual adjunta copia de los siguientes decretos, suscritos por el doctor ENRIQUE GIL BOTERO, Ministro de Justicia y del Derecho:

- Decreto 1311 de 27 de julio de 2018, “por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1312 de 27 de julio de 2018, “por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1339 de 27 de julio de 2018, “por el cual se aclaran unos decretos por medio de los cuales se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1340 de 27 de julio de 2018, “por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

PCSJO18-1123

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2018

15/08/2018 09:12:00 AM

Señores
Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura

15/08/2018 09:12:00 AM

Asunto: Remisión de los Decretos 1311, 1312, 1339 y 1340 del 27 de julio de 2018 de la Presidencia de la República. EXPCSJ18-2140

Distinguidos presidentes:

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporación, les remito copia de los siguientes decretos suscritos por el doctor **ENRIQUE GIL BOTERO**, Ministro de Justicia y del Derecho:

- Decreto 1311 de 27 de julio de 2018, "por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1312 de 27 de julio de 2018, "por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1339 de 27 de julio de 2018, "por el cual se aclaran unos decretos por medio de los cuales se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1340 de 27 de julio de 2018, "por el cual se aplica una amnistía en los términos de la Ley 1820 de 2016, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, con el fin de que las envíen a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del distrito judicial de su competencia para lo pertinente.

Se advierte que la información tiene el carácter de confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Atentamente,

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

CC. Dr. Carlos Armando Sarmiento Rueda
Asesor
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Anexo lo anunciado
Proyecto Carlos Báez
Reviso Dr. José Manuel Dangond Martínez

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

